



RESOLUCIÓN No. 1093

(12 de abril de 2019)

“Por la cual se efectúa un ajuste en el presupuesto de inversión para la vigencia 2019”

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz una partida presupuestal por valor de \$292.465.828.023.

Que el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP en las unidades 44-01-02 “Tribunal de Paz y Salas de Justicia”, 44-01-03 “Unidad de Investigación y Acusación” y 44-01-04 “Secretaría Ejecutiva”, partidas presupuestales en gastos de funcionamiento por valor de \$103.049.541.676; \$34.929.766.960 y \$64.128.314.473 respectivamente, y para gastos de inversión una partida por valor de \$90.358.204.914 en la unidad ejecutora 44-01-04 “Secretaría Ejecutiva”.

Que el artículo 8 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones”, establece en el Artículo 2.8.1.5.6. “Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se *A*

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL

Resolución 1093 de 2019 "Por la cual se efectúa un ajuste en el presupuesto de inversión para la vigencia 2019"

harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación."

Que se requiere efectuar un traslado en el presupuesto de gastos de inversión en la unidad ejecutora 44-01-04 "Secretaría Ejecutiva" programa 4401, proyecto C-4401-1000-2 "Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP Nacional" al proyecto C-4401-1000-3 "Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales nacional".

Que en la justificación técnico-económica suscrita por la Subdirectora de Planeación de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP se consideró necesario efectuar el referido traslado presupuestal, con el objeto de atender las necesidades identificadas en los productos "Servicios de Apoyo a la Investigación y Acusación Judicial" y "Servicio de Asistencia Técnica a las Actuaciones y Decisiones Judiciales de la Justicia Transicional y Restaurativa" en el programa 4401.

Que en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2019 existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en la unidad ejecutora 44-01-04 "Secretaría Ejecutiva" programa 4401, proyecto C-4401-1000-2 "Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP Nacional" por valor de \$7.261.223.501, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 519 expedido por el Subdirector Financiero de la JEP el día 20 de marzo de 2019.

Que el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación -DNP, emitió concepto favorable para la modificación presupuestal descrita anteriormente, mediante comunicación 20194320000596 del 11 de abril de 2019.

Que el parágrafo 2 del artículo 1 del Decreto 2107 de 2017 "Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 y se dictan otras disposiciones" establece que "...el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Resolución 1093 de 2019 "Por la cual se efectúa un ajuste en el presupuesto de inversión para la vigencia 2019"

los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de inversión de la Unidad Ejecutora Secretaría Ejecutiva del programa 4401 por valor total de \$7.261.223.501 de la siguiente manera

UNIDAD EJECUTORA 44-01-04 SECRETARÍA EJECUTIVA

CONTRACRÉDITO

TIPO PPTO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPROY	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
C						INVERSIÓN	\$ 7.261.223.501
C	4401					JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	\$ 7.261.223.501
C	4401	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 7.261.223.501
C	4401	1000	02		11	Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP Nacional	\$ 7.261.223.501

CRÉDITO

TIPO PPTO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPROY	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
C						INVERSIÓN	\$ 7.261.223.501
C	4401					JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	\$ 7.261.223.501
C	4401	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 7.261.223.501
C	4401	1000	03		11	Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales nacional	\$ 7.261.223.501

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Resolución 1093 de 2019 "Por la cual se efectúa un ajuste en el presupuesto de inversión para la vigencia 2019"

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de abril de 2019



MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaría Ejecutiva

APROBADO



FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Elaboró: Laura Hernández ^{HL} Marcela Acero Arias ^{MA}
Revisó: Adela del Pilar Parra González - Juan David Olarte ¹⁵
Aprobó: Ana Lucía Rosales Callejas - Adela del Pilar Parra González ^{ADP}

